

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Ver.

Número Interno: 21-30635

Código de generación: 16A5BCCD-5CE5-42BB-88F8-5BE336790944

Número de control: DTE-03-B004P001-00000000000991

Sello de recepción: 20259622CF8FEA16412FA0D50BD571A8A0D8ZOGS

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Cantidad

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22400621

Tipo de establecimiento: Bodega

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-02-19 20:25:42

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

SALVADOR

Otros

Teléfono: Correo:

No. documento:

50322143315 finoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 25 00779 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Unitario	montos no afectos	por ítem	sujetas	exentas	gravadas
1	1.00	8239026	Otras	T-37 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50
						Sun	Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$58.50
							Sumatoria de ventas:			\$58.50
								Impuesto al Valo	\$7.61	
									\$66.11	
								I۷	/A retenido:	\$0.00
								IVA	A percibido:	\$0.00
									nción renta:	\$0.00
								Monto total de la	operación:	\$66.11
								Total otros montos	no afectos:	\$0.00
								То	tal a pagar:	\$66.11

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: sesenta y seis dólares con once centavos Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

Responsable por parte del Receptor: No. documento: